



APRUEBA AMPLIACIÓN GIRO

DECRETO ALCALDICIO N° 529 /

QUILLON, 28 ENE 2022

VISTOS:

1. Solicitud de ampliación de Ferretería Pedro Isaías González Díaz EIRL., Rut. N°77.409.281-1, patente Rol N°8-167
2. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999.
3. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto para el año 2022.
4. Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
5. Decreto alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
7. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12 de marzo de 2020 que modifica subrogancia de Secretaría Municipal
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
9. La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AMPLÍESE GIRO**, patente municipal Rol N°8-167 a nombre de Ferretería Pedro Isaías González Díaz EIRL., Rut. N°77.409.281-1., con domicilio en Km.8, camino a Cerro Negro de la comuna de Quillón, la cual tendrá giro comercial de: **Ventas. al por menor de artículos de ferretería construcción, librería y bazar.**
2. **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063.
3. Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de inspección municipal para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAYS PADILLA BETANZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

GVN/LSS/lss.

Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Unidad de Inspección
- Rentas y Patentes



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"